

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EE -2022 – 00801745 -UNC - ME#FCS

#### **VISTO**

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado a concurso nodocente de un cargo 3663/1 para cumplir funciones de Jefe/a de Departamento Legales del Área Operativa de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a Res. Decanal 919/22: y

#### **CONSIDERANDO**

Que en orden 46 la Junta Examinadora del presente concurso nodocente, ha emitido Dictamen y orden de mérito de la evaluación realizada, todo de acuerdo al art. 17 y art. 18 de la Ord. 07/12 (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC)

Que el veedor gremial actuante no ha emitido opinión contraria a lo dictaminado por al Junta Examinadora.

Que conforme a las atribuciones establecidas en el art. 33 de la Ord. 07/12 (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC) la autoridad competente no visualiza defectos en las formas y procedimientos aplicados, ni arbitrariedad en el acto de la selección realizada por parte de la Junta Examinadora,

Por ello:

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito elaborado por la junta examinadora que como ANEXO forma parte de la presente, conforme al concurso nodocente de un cargo 3663/1 para cumplir funciones de Jefe/a de Departamento Legales del Área Operativa de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2°: Protocolizar, Notificar a la postulante seleccionada, cumplido Pase al Área de Recursos Humanos de la FCS para la prosecución del trámite y oportunamente archivar.